



Anexo 1

Manual de funciones y responsabilidades de los órganos de decisión, ejecución y cumplimiento:

(i) La Junta Directiva (ii) El Comité de Business Integrity, (iii) El Representante Legal (iv) La Junta de Socios y (v) La Asamblea General de Accionistas:

Asamblea General de Accionistas:

- Designar a los miembros de la Junta Directiva.

Junta de Socios:

- Designar a los miembros de la Junta Directiva.

Junta Directiva:

- Delegar al Comité de Business Integrity el recibo y evaluación de los informes de cumplimiento, que le presentará el Oficial de Cumplimiento en relación con la situación de riesgos de la Compañía y con la implementación y ejecución del Programa.
- Delegar al Comité de Business Integrity el análisis de las investigaciones, hallazgos, y riesgos de los casos sobre sospechas de actos de corrupción y de soborno transnacional, y la imposición de sanciones y/o acciones preventivas y correctivas necesarias.
- Presentar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Comité de Business Integrity y al Oficial de Cumplimiento para el ejercicio de sus funciones en relación con el Programa.
- Designar, remover y evaluar al Oficial de Cumplimiento.

Comité de Business Integrity:



- Asumir un compromiso dirigido a la prevención del Soborno Transnacional así como de cualquier otra práctica corrupta, de forma tal que la Persona Jurídica pueda llevar a cabo sus negocios de manera ética, transparente y honesta.
- Poner en marcha y aprobar el Programa de Ética Empresarial y cualquier modificación al mismo, incluyendo para el efecto la inclusión de nuevos procedimientos derivados de la detección de eventuales riesgos de actos de corrupción en la apertura de nuevas operaciones y/o jurisdicciones.
- Supervisar el cumplimiento del Programa de Ética Empresarial.
- Asegurar el suministro de los recursos económicos, humanos y tecnológicos que requiera el Oficial de Cumplimiento para el cumplimiento de su labor.
- Liderar una estrategia de comunicación adecuada para garantizar la divulgación eficaz de las Políticas de Cumplimiento y del Programa de Ética Empresarial en los Empleados, Asociados, Contratistas y la ciudadanía en general
- Divulgar interna y externamente el compromiso relacionado con la prevención del Soborno Transnacional y de cualquier otra práctica corrupta.
- Poner en marcha los mecanismos adecuados para comunicarle a los Asociados, administradores y Empleados, de manera clara y simple, las consecuencias de infringir el Programa de Ética Empresarial de la Persona Jurídica.
- Analizar las investigaciones, hallazgos, y riesgos de los casos sobre sospechas de actos de corrupción y de soborno transnacional, y la imposición de sanciones y/o acciones preventivas y correctivas necesarias.
- Ordenar las acciones pertinentes contra los administradores y los Asociados que tengan funciones de dirección y administración en la Persona Jurídica, cuando cualquiera de los anteriores infrinja lo previsto en el Programa de Ética Empresarial.
- Recibir y evaluar el informe trimestral que presentará el Oficial de Cumplimiento en relación con la situación de riesgos de la Compañía y la implementación y ejecución del Programa de Ética Empresarial.



- Ordenar la presentación de los reportes a las autoridades correspondientes, en los casos en que se presenten violaciones al Programa de Ética Empresarial y/o a las disposiciones Anticorrupción.

Representante Legal:

- Velar por el cumplimiento del Programa de Ética Empresarial.
- Divulgar la existencia del Programa de Ética Empresarial y del Código de Principios, deberes y prohibiciones con los empleados, Contratistas y demás vinculados a la Compañía.
- Adoptar e implementar las medidas ordenadas por el Comité de Business Integrity en relación con las posibles violaciones al Programa de Ética Empresarial, incluyendo la iniciación de acciones judiciales.
- Autorizar y proveer los recursos necesarios para la adecuada implementación y cumplimiento del Programa de Ética Empresarial. Tras la solicitud del Oficial de Cumplimiento o del Comité de Business Integrity, integrar la planta de personal necesaria, celebrar los contratos necesarios con asesores externos, y efectuar auditorías, con el fin de cumplir con las finalidades del Programa de Ética Empresarial.
- Apoyar continuamente al Comité de Business Integrity y al Oficial de Cumplimiento en todas las funciones que el Programa les impone.